

Entonces fué cuando Miramon, despues de una excursión á Toluca donde sorprendió al general Berriozábal poniéndolo prisionero en union de D. Santos Degollado, quiso detener al ejército federal en su marcha triunfante, y reuniendo todos los elementos con que contaba, salió á su encuentro.

Ya empezaba entonces la agonía del gobierno emanado del motin de Tacubaya; agonía que se marcó por actos vandálicos y arbitrarios. Las prisiones se llenaron otra vez de presos políticos; la legacion inglesa fué violada para extraer los fondos depositados en ella; el reclutamiento forzoso conocido con el nombre de *leva*, y que dejaba á las familias menesterosas sin apoyo y sin sustento, se hizo sentir mas fuerte que nunca con todas sus fatales consecuencias, y se impuso al comercio un préstamo de trescientos mil pesos.

Miramón salió al encuentro del ejército federal, y en las lomas de Calpulalpam fué completamente derrotado el 22 de Diciembre de 1860. El general Ortega entró á la capital de la República promulgando inmediatamente en ella las leyes de reforma, y llamando al gobierno constitucional que en Veracruz habia organizado la contrarevolucion, y con una energía sin ejemplo en la historia de México, habia sostenido su dignidad gubernativa aun en medio de las constantes amenazas de las escuadras que las potencias extranjeras que habian reconocido al gobierno de Miramon, habian mandado á las aguas de Veracruz, dándose el caso que el gefe de la escuadra española quisiese una vez interrumpir la accion de los tribunales de la República que juzgaban á la tripulacion de una barca que traia contrabando de guerra, y que el gobierno constitucional, instigado por el gobernador Zamora, negó toda transaccion que no fuera la que cabia en la órbita legal de sus facultades.

El gobierno, pues, volvia á la Capital, y entretanto Miramon habia huido, los conventos se habian cerrado, los presos políticos habian salido al seno de sus familias, y el órden constitucional se restablecia en los últimos puntos ocupados por la reaccion.

La entrada del general Ortega á la Capital fué una ovacion comparable únicamente á la del ejército trigarante en 1821. A los pocos dias llegaba el presidente Juarez con sus ministros, y por un momento todos creyeron que la paz iba á brillar para siempre en el cielo de la patria.

Tres años habia durado aquella lucha: el viento de la revolucion habia pasado como un huracan arrastrando cuanto se oponia á su paso; instituciones, hombres, ideas, todo lo que pertenecia á la herencia colonial, habian muerto para siempre y hasta en la vida ordinaria se notó un cambio total de hábitos y costumbres.

El pueblo habia por fin despertado á la vida social; la tribuna y la prensa se habian levantado como órganos de la opinion pública, y en su primer arranque su espíritu era esencialmente innovador y tendia á destruirlo todo.

CAPITULO XVII

Instalacion del Gobierno Constitucional de la República.—Dificultades del momento.—Destierro de los obispos y ministros extranjeros.—Espíritu de la época.—Elecciones.—Apertura del Congreso.



PENAS fué ocupada la capital de la República por el general Ortega, el gobierno constitucional se puso en marcha y llegó á México el 10 de Enero de 1861, anunciándolo á sus habitantes en la siguiente proclama:

EL PRESIDENTE INTERINO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, A SUS COMPATRIOTAS.

¡ Mexicanos! Al restablecer el Gobierno legitimo en la antigua capital de la Nacion, os saludo por la restauracion de la paz, y por los ópimos frutos de las victorias que lograron vuestras huestes valerosas. En desahogo de mis sentimientos, debo mostrar á la faz del mundo, el orgullo que me cabe de tener por patria un pueblo tan grande en el primer siglo de los pueblos.

“ ¡ Mexicanos! Cuarenta años hace que el gefe de las “ Tres Garantías ” dijo á nuestros padres que les habia enseñado el modo de ser libres. Mas vosotros de nadie sino de vosotros mismos aprendisteis á acometer y rematar la empresa gigantesca de la democracia en México. Vosotros domásteis una faccion audaz y poderosa, y arrojásteis á los vientos sus títulos. Gracias á voso-

tros, gracias á vuestras legiones inmortales, no existe ya en la tierra de Hidalgo y de Morelos la oligarquía armada, ni la otra mas temible del clero, que parecia incontrastable por la influencia del tiempo, de los intereses y de los prestigios.

¡ Honor y gloria á los guerreros del pueblo y á sus insignes gefes, por haber peleado hasta conseguir que la patria no sea mas el objeto de cruel ansiedad para sus hijos, de compasion para sus amigos, de menosprecio y de asechanzas para los especuladores de sus desaciertos! En adelante no será posible mirar con desden á la República Mexicana, porque tampoco será posible que haya muchos pueblos superiores á ella, ni en amor y decision por la libertad, ni en el desenvolvimiento de sus hermosos principios, ni en la realizacion de la confraternidad con los hombres de todos los pueblos y de todos los cultos.

¡ Mexicanos! En el estruendo de las batallas proclamásteis los principios de libertad y reforma, y mejorásteis con ellas vuestro código fundamental. Fué la reforma el paladion de la democracia, y el pueblo ha derramado profusamente su sangre por hacerla triunfar de todos sus enemigos. Ni la libertad, ni el orden constitucional, ni el progreso, ni la paz, ni la independencia de la nacion, hubieran sido posibles fuera de la reforma; y es evidente que ninguna institucion mexicana ha recibido una sancion popular mas solemne ni reunido mas títulos para ser considerada como base de nuestro derecho público. Por eso mi gobierno la ha sostenido con vigor, y ha desarrollado con franqueza sus principios saludables.

Durante la terrible lucha del pueblo contra la aristocracia, trasplantada de la colonia española á México independiente, nada ha tenido que hacer sino apoyar el espontáneo y vigoroso impulso de la opinion. La buena senda era clara y segura, porque un pueblo denodado marchaba por ella. Mil veces mas difícil hubiera sido realizar el criminoso empeño de una defeccion; y por otra parte, el mundo entero no hubiera podido ofrecerme un galardón que igualase á la conciencia de haberme identificado con las leyes y con la suerte de mi patria, en los dias tormentosos de que ha salido con tanta gloria.

¡ Mexicanos! Inmensos sacrificios han santificado la libertad en esta nacion. Sed tan grandes en la paz como lo fuísteis en la guerra, que llevásteis á un término tan feliz, y la República se salvará. Que se consolide pasada la lucha esa union admirable con que los Estados hicieron propicia la victoria. Que sea mas profundo que nunca el respeto á la legalidad y á la reforma, tan heroicamente defendidas, y la obediencia á los poderes generales, que son la garantía de la federacion y de la nacionalidad mexicana. Si ofreceis el ejemplo de un pueblo libre que sabe darse y cumplir sus propias leyes; si cooperais con vuestra voluntad potentísima al buen éxito de las medidas emanadas de una ad-

ministracion que ha sostenido con lealtad vuestra causa en tiempos azarosos, ¡ mexicanos! las enormes dificultades de la gobernacion, aglomeradas por la guerra, serán vencidas irremisiblemente: una amnistía tan amplia como la sana política puede aconsejarla, y que por lo mismo no alcanzará á aquellos crímenes cuya impunidad seria una falta gravísima y de todo punto injustificable, restituirá la calma á los ánimos, y restaurará el imperio de la moral arruinado por las sediciones: la justicia reinará en nuestra tierra; la paz labrará su prosperidad; la libertad será una realidad magnífica, y la nacion atraerá y fijará sobre sí la consideracion de todos los gobiernos y las simpatías de todos los pueblos libres ó dignos de serlo.

En cuanto á mí, dentro de muy breve tiempo entregaré al elegido del pueblo el poder, que solo he mantenido como un depósito, confiado á mi responsabilidad por la Constitucion. Dos cosas colmarán mis deseos: la primera, el espectáculo de vuestra felicidad, y la segunda merecer de vosotros, para legarlo á mis hijos, el título de buen ciudadano.

México, Enero 10 de 1861.—BENITO JUAREZ.

La causa de la legalidad y de la reforma habia triunfado; la reaccion vencida no tenia mas defensores por el momento que algunas bandas que recorrian el país, cometiendo actos de verdadero vandalismo. En aquellos momentos iba á comenzar la reconstruccion administrativa, y grandes é inmensas tendrian que ser las dificultades que se presentasen. Las principales eran la práctica de las leyes expedidas en Veracruz y la reorganizacion de los poderes públicos; para lo primero, tiempo faltó al ministerio para expedir circulares reglamentando dichas leyes; y para lo segundo, firme el gobierno en su propósito de desconocer todos los actos del gobierno emanado del plan de Tacubaya, dió de baja á todos los gefes que habian servido en el ejército reaccionario, encausó á los empleados y persiguió á todos los que le habian prestado apoyo.

Uno de sus primeros actos fué el destierro del embajador de España, D. Joaquin L. Pacheco, cuya parcialidad notoria le hacian sospechoso al partido liberal, del Ministro de Guatemala y del Nuncio apostólico. A los primeros decia el gobierno en una comunicacion firmada por D. Melchor Ocampo, ministro de Relaciones: *

“ El Excmo. Sr. Presidente interino constitucional siente mucho no poder considerar á vd. sino como á uno de los enemigos de su gobierno

* Esta medida se hizo tambien extensiva al ministro del Ecuador; pero el gobierno lo exceptuó á los pocos dias de ella.

por los esfuerzos que vd. ha hecho en favor de los rebeldes que habian ocupado en los tres últimos años esta ciudad.

“ Dispone por lo mismo que salga vd. de ella y de la República, sin mas demora que la estrictamente necesaria para disponer y verificar su viaje.”

La orden relativa al arzobispo de Damasco, D. Luis Clemente, estaba redactada en los siguientes términos:

“ No es de ningun modo conveniente al supremo Gobierno constitucional de la República la permanencia de vd. en ella, despues que tantos sacrificios ha costado á esta nacion el restablecimiento del orden legal; despues que tanta sangre se ha derramado en este suelo por el escandaloso participio que ha tomado el clero en la guerra civil. Hoy que el orden constitucional queda establecido, el Excmo. Sr. Presidente ha dispuesto que vd. salga de la República en un breve término que sea el absolutamente necesario para preparar su viaje.”

Los principales instigadores de la revolucion vencida eran sin embargo los obispos y el clero. Una gran mayoría del partido liberal pedia que se les sometiese á juicio, pero el gobierno, atendiendo si no á los peligros de su presencia, sí á la lenidad de la justicia en todos los países y en todas las épocas para con ciertos personajes, los desterró tambien. Los expulsos aquella vez, fueron:

D. LÁZARO DE LA GARZA Y BALLESTEROS, *Arzobispo de México.*

D. JOAQUIN MADRID, *Obispo de Tenagra.*

D. CLEMENTE DE JESUS MUNGUÍA, *Obispo de Michoacan.*

D. PEDRO BARAJAS, *Obispo de Potosí y Guadalajara.*

El primero, hombre honrado y lleno de virtudes, se habia opuesto desde la época de Comonfort á las ideas de reforma, guiado mas bien por sus ideas fanáticas que por un carácter díscolo; en cuanto á Munguía, en el púlpito, en sus cartas pastorales, en los clubs revolucionarios, habia sido un enemigo acérrimo del orden constitucional.

La medida en sí no llevaba el sello de una estricta justicia. Lo justo hubiera sido como lo pretendia el partido exaltado, llevar á aquellos hombres ante los tribunales por haber trastornado el orden público; por haber fomentado la guerra civil y desconocido al gobierno legítimo; pero su destierro les daba una apariencia de víctimas, que vino á confirmar el desorden que promovió su presencia

en Veracruz. Al llegar á aquella ciudad un tribuno popular, Joaquín Villalobos, á la cabeza de un numeroso grupo del pueblo, lanzó sobre los proscritos una lluvia de piedras, y la autoridad política tuvo que librarlos de una furia que por cierto no tenia razon de ser.

Pero los reformadores tuvieron sus momentos de debilidad: momentos muy disculpables en aquella época en que luchaban todavía, si no con las armas de la reaccion, sí con el escándalo de las conciencias timoratas. Esas debilidades consistieron principalmente en no encausar á los príncipes de la Iglesia por sus crímenes contra el Estado; en hacer excepciones de la ley de exclaustacion en favor de las hermanas de la Caridad á las que protegía el ministro frances, y en no llevar á cabo de una vez todas las medidas que se vió precisado á realizar mas tarde, convencido de que no habia transaccion posible con el retroceso.

Por una parte se tenia en aquella época al partido liberal, exagerando ideas, predicando sus teorías con la altivez que inspiran una libertad sin límites y un triunfo completo y reciente; los clubs, las asociaciones populares, los periódicos exigian al gobierno una política revolucionaria; por otro lado el partido conservador oponia en contra de sus enemigos los hábitos y las costumbres de una sociedad fanatizadora. El gobierno no podia contentar á ninguno; habia proclamado las reformas predicadas por los liberales; habia destruido los conventos; abria calles á través de los claustros; rompía con todas las tradiciones del pasado, y reconstruia en medio de infinitos obstáculos el orden constitucional que era y debia ser su principal objeto; pero no podia plantear todas las utopías predicadas en los clubs, ni salirse para ello de la órbita legal de sus facultades, lo que le valia la oposicion de algunos exaltados de buena fé que ignoraban las mas sencillas nociones de derecho constitucional. En cuanto al bando conservador, cualquier medida del gobierno, por moderada que fuese, debia contar con su sistemática oposicion.

Además, en aquella época aun no estaba cimentado el profundo respeto á la ley que inspiró Juárez al pueblo mexicano con el trascurso del tiempo, y el gobierno se veia obligado á redactar con una mano las bases de una legislacion liberal y sabia, y reprimir con la otra á los descontentos y perturbadores que siempre abundan en los países como México; en aquella época en los que la guerra civil ha llegado á ser el estado normal.

El ministerio se cambió en aquellos dias* y lo entraron á desempeñar por

* Excmo. Sr. Presidente de la República.—La irregularidad de la situacion hará que V. E. nos permita dirigirla directamente la renuncia que hacemos de las carteras que V. E. se habia dignado conferirnos.

Omitimos explicar las circunstancias que nos han hecho creer necesario y conveniente para la causa pública formar tal renuncia; pero sí pedimos á V. E. nos permita recordarle, que desde la mañana en que V. E. amaneció en Guadalupe, propuso el ministro de relaciones á los señores sus compañeros de gabinete, que adoptaron

renuncia de los Sres. Ocampo, Llave, Ortega y Empáran, los Sres:

Ignacio Ramirez, de *Justicia é Instruccion pública.*

Guillermo Prieto, de *Hacienda.*

Miguel Auza, de *Fomento.*

Jesus Gonzalez Ortega, de *Guerra.*

Este ministerio siguió la obra de la Reforma. D. Ignacio Ramirez organizó la instruccion pública expidiendo una ley sobre la materia, y ordenó la exlaustracion de las monjas, refundiéndolas en otros conventos. En cuanto á la guerra, se reducía únicamente á perseguir algunas gavillas reaccionarias que eran el espanto de las poblaciones. Una de estas gavillas que merodeaba muy principalmente en el Estado de México y capitaneada por Márquez, contaba en su seno á D. Félix Zuloaga que se titulaba presidente de la República.

Entretanto, se verificaron las elecciones de presidente de la República y di-

la idea y á V. E. mismo, que nos retiráramos. En la noche de ese mismo día volvimos á tratar mas seriamente de esta misma idea, exceptuando el Sr. Ortega que entró despues, y V. E. rehusó con muy buenas razones que la pusieramos en práctica.

Antes de hoy se ha repetido la misma discusion, y hemos cedido convencidos de la exactitud de los razonamientos de V. E.; pero las circunstancias han cambiado en términos de que, sin desconocer esas buenas razones, un patriotismo que creemos bien entendido nos ha impulsado á todos á persistir en renunciar.

El Sr. Fuente tuvo ocasion de separarse antes.

Rogamos, pues, á V. E., que admita la renuncia que hacemos de las carteras de relaciones, de gobernacion, de guerra, de hacienda y de fomento, para que quede mas libre en el desempeño de su gobierno, y que acepte al mismo tiempo nuestras mas rendidas gracias por la benevolencia con que siempre se ha dignado distinguirnos.

Dios y Libertad. México, Enero 17 de 1861.—*M. Ocampo.*—*Ignacio de la Llave.*—*Jesus Gonzalez Ortega.*—*José de Empáran.*

Excmos. Sres.—El Excmo. S. Presidente se ha impuesto de la comunicacion fecha de ayer, en que V. EE. tienen á bien renunciar las carteras de relaciones, de gobernacion, de guerra, hacienda y fomento que eran á su digno cargo, y S. E. me ordena decir á V. EE. en respuesta, como tengo la honra de hacerlo, que ha visto con el mas profundo sentimiento tal renuncia; pero que puesto que para hacerla se fundan en razones de patriotismo del cual no puede dudar S. E., y que la resolucion de separarse del gabinete es irrevocable segun se han servido manifestarle, no puede menos de aceptarla.

El mismo Excmo. Sr. Presidente me ordena dar á V. EE. las mas expresivas gracias por la asiduidad, abnegacion, inteligencia y patriotismo con que han desempeñado las funciones de sus respectivos ministerios consagrándose exclusivamente al bien público, y espera, además, S. E., que ya que no sea con ningun carácter público, V. EE. continuarán ayudándolo en lo particular, cooperando con su conocida probidad y luces á la marcha y aseguramiento del orden constitucional.

Al decirlo á V. EE. como resultado de su referida comunicacion, teugo la honra de ofrecerles á mi vez las seguridades de mi adhesion personal y de mi distinguido aprecio y consideracion.

Dios y Libertad. México, Enero 18 de 1861.—*Juan de Dios Arias,* oficial mayor interino.—Excmos. Sres. D. Melchor Ocampo, D. Ignacio de la Llave, D. Jesus Gonzalez Ortega y D. José de Empáran.

putados al Congreso de la Union, para lo que habia convocado Juarez al pueblo mexicano desde Veracruz el 6 de Noviembre de 1860.*

La República entera votó por Juarez para el primer cargo, para el que algunos postularon á D. Miguel Lerdo de Tejada.

Bajo tales impresiones se abrió el segundo Congreso constitucional.

En esta ceremonia importante bajo todos aspectos, y que era la revindicacion de la ley hollada, vindicacion que habia llevado á cabo Juarez con su indomable constancia, se pronunciaron los siguientes discursos:

El Presidente de la República dijo:

“SEÑORES DIPUTADOS:

“Encargado del Ejecutivo en los momentos en que el primer guardian de las instituciones las derrocaba y hundía á la República en los horrores de la guerra civil, siempre anhelé como única recompensa de mis afanes durante la lucha, que la Providencia me concediera la satisfaccion de presenciar el triunfo del pueblo mexicano y la restauracion completa del orden constitucional.

“Disfruto en este momento esa satisfaccion al veros reunidos para ejercer

* *Benito Juarez, Presidente interino constitucional de los Estados Unidos mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que, considerando que es conveniente que el Congreso Nacional exista para que haga uso de sus facultades en las cuestiones que afectan el presente y el povenir de la República;

Considerando que podrá obtenerse ya esta conveniencia por estar próxima la guerra civil á terminar, triunfando el principio de la soberanía del pueblo;

Considerando que aspira el gobierno constitucional á deponer ante el Congreso de la Union la suma de facultades extraordinarias con que la Constitucion provee á las emergencias graves del país; y deseando transmitir cuanto antes el poder Ejecutivo al ciudadano á quien la Nacion honrara con el nombramiento de Presidente, he tenido á bien, con acuerdo unánime del gabinete, decretar lo que sigue:

Art. 1º Se convoca al pueblo mexicano á elecciones extraordinarias de diputados al Congreso de la Union y de Presidente constitucional de la República, con arreglo al art. 53 de la Ley orgánica electoral de 12 de Febrero de 1857 y en los términos que la misma ley previene.

Art. 2º Las elecciones primarias se verificarán el primer domingo de Enero de 1861, y las secundarias el tercer domingo del propio mes.

Art. 3º El nuevo Congreso de la Union se reunirá, para desempeñar las atribuciones que le señala el artículo 51 de la ley orgánica electoral y ejercer sus facultades constitucionales, el tercer domingo del mes de Febrero de 1861 en la ciudad de México ó en el lugar que oportunamente designará el gobierno, si por cualquiera circunstancia no pudiere verificarse la reunion en ella.

Art. 4º Respecto de los distritos electorales en que, por hallarse alterado el orden legal ó por otro impedimento, no pudieran hacerse las elecciones en los dias señalados en la presente ley, los gobernadores de los Estados á que dichos distritos correspondan quedan facultados para designar los dias en que hayan de verificarse.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe. Dado en el Palacio Nacional, en la Heróica Veracruz, á 6 de Noviembre de 1860.—*Benito Juarez.*—Al C. José de Empáran, Ministro interino de Gobernacion.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Palacio del gobierno general en Veracruz, á 6 de Noviembre de 1860.—*Empáran.*—Sr.....